

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 252693333003-2021-00232-00
DEMANDANTE: INGRID JULIETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: **FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA DE PRUEBAS**

En audiencia inicial de 8 de mayo de 2023 el despacho decretó las siguientes pruebas:

SEGUNDO: CONCEDER al apoderado de la parte demandada el término de diez (10) días, siguientes a la realización de esta audiencia, para que remita a este despacho, a los apoderados de las partes y al Ministerio Público, copia del expediente administrativo completo, organizado y en un solo archivo de todos los documentos que se encuentren en la carpeta de la licencia de construcción, radicado No. 2020-141 (solicitudes, notificaciones, actas, etc.).

TERCERO: DE OFICIO, CONCEDER al apoderado de la parte demandante el término de diez (10) días, siguientes a la realización de esta audiencia para que remita a este despacho, a los apoderados de las partes y al Ministerio Público copia de la petición que radicó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y de la respuesta emitida y que se relaciona con el caso objeto de estudio.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

Allegada la documentación decretada como prueba, el expediente ingresará al despacho y se emitirá decisión citando a la audiencia de pruebas.

Revisado el plenario, en primer lugar se tiene que, a través de correo electrónico de 17 de mayo de 2023 el apoderado de la parte demandante allegó la siguiente información: a) copia de la petición de 26 de septiembre de 2021, elevada por María Angélica González ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, b) respuesta brindada por el Ministerio con fecha de 26 de octubre de 2021 y c) Concepto No. 2022EE0060614 de 28 de junio de 2022, proferido por el referido Ministerio. (Archivo: "24ApoderadoDdaAllegalInformacion.pdf")

Por otra parte, por medio de correo del 27 de mayo de 2023 el apoderado de la parte demandada remitió copia del expediente administrativo 2020-141. (Archivo: "28ExpedienteAdministrativoMunicipio.pdf")

En tal sentido, resulta procedente citar a audiencia de pruebas para correr allí traslado de la documental y continuar el trámite que corresponda.

En consecuencia, el despacho dispone:

FIJAR el día 9 de abril de 2024 a las 10:45 a.m. para reanudar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia.

Esta se realizará a través del aplicativo “Microsoft Teams”, para tal fin, los apoderados e intervinientes deberán conectarse con un dispositivo de audio y video y contar con los documentos de identidad. Al efecto, la Secretaría del despacho les remitirá el link para conectarse al correo informado por los apoderados e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO JUEZ

OARV



Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd47370d4070cd9a356ce9cb3cf8d9a4f27ebee6b536239b0fae6bd61157a76**

Documento generado en 18/12/2023 03:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>